



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO
000136

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 -2012-MDY

Yura, 14 de marzo del 2012

VISTOS:

La solicitud con Exp. Adm. Reg. N° 794-2012, presentado por el Señor Andrés Puma Vilca, el Informe N° 028-2012/MDY/S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el proveído N° 289-2012 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Disponibilidad Presupuestal N° 078-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 050-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al apoyo social; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 84 señala que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales de defensa y promoción de derecho; tienen la facultad de organizar, administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, según la solicitud Exp. Adm. Reg. N° 794-2012, presentado por el señor Andrés Puma Vilca, solicita apoyo económico para poder solventar los gastos de sepelio de su conviviente, Dominga Cauna Alanoca; debido a no contar con recursos suficientes para poder cubrir dichos gastos dado su condición humilde y precaria tal y como se acredita con las fotos que obran en los antecedentes del presente expediente; en consecuencia dado que se encuentra en condición de extrema pobreza; se emite el Informe N° 028-2012/MDY/S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales en la que hecho el análisis y previa verificación constatando los hechos expuestos por el solicitante, sugiere se brinde el apoyo económico para poder solventar los gastos del sepelio de la conviviente del Señor Andrés Puma Vilca.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 078-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto para poder solventar el apoyo solicitado; hasta por el monto de S/. 820.00 (Ochocientos veinte con 00/100 nuevos soles).

Que, la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2011-MDY, de fecha 31 de enero del 2011, otorga facultades al despacho de Alcaldía para prestar apoyos sociales en caso de necesidad y urgencia, hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles); con cargo de dar cuenta al pleno Concejo Municipal, en cuyo entender corresponde la emisión de acto administrativo que apruebe el apoyo peticionado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 050-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Declarar procedente el otorgamiento de apoyo a Don ANDRES PUMA VILCA, en consecuencia otorgar la subvención social hasta por el monto de S/. 820.00 (Ochocientos veinte con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos del apoyo social solicitado.

ARTICULO 2º .-Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Programas Sociales.

ARTICULO 3º .-Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realizar el seguimiento e informe correspondiente respecto al apoyo social otorgado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General